La Jornada

FUERZAS POLÍTICAS RECHAZAN LA MEDIDA

Cada partido postulará a 54 candidatos a diputados de grupos vulnerables: INE

Fijan mismos criterios de 2024 para incluir a indígenas, afros, migrantes y personas LGBT+ y con discapacidad

NÉSTOR JIMÉNEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

Para las elecciones de diputados federales del próximo año, cada partido político o coalición deberá reservar para personas pertenecientes a grupos vulnerables 54 candidaturas, entre los 500 nombres que propondrán, ya sea de candidatos por mayoría relativa (MR), así como de representación proporcional (RP), es decir, plurinominales.

Al aprobar ayer los criterios para el registro de candidaturas a diputaciones federales, incluido los lineamientos de las denominadas acciones afirmativas, el Instituto Nacional Electoral (INE) fijó las mismas reglas y los mismos espacios que en los comicios de 2024. Se trata de candidaturas enfocadas a cinco grupos: indígenas, afromexicanos, con discapacidad, de la diversidad sexual y migrantes.

Para las acciones afirmativas de personas indígenas se deberán destinar 34 fórmulas (25 por MR y 9 por RP); para candidaturas afromexicanas, cuatro fórmulas (tres por MR y una por RP); para personas con discapacidad serán ocho fórmulas (seis por MR y dos por RP); para la diversidad sexual, tres fórmulas (dos por MR y una por RP), y para migrantes serán cinco fórmulas, todas por RP.

Bajo la advertencia de que en procesos anteriores se han presentado "fraudes y usurpaciones" en ese tipo de candidaturas, en el Consejo General se debatió la propuesta del consejero Arturo Castillo para ampliar los requisitos. En particular, planteó que para garantizar la pertenencia a los grupos de la diversidad sexual y personas afrodescendientes deberán comprobar una "trayectoria documentable de activismo" en favor de ese sector.

Las modificaciones pretendían atender la instrucción del Tribunal Electoral desde la elección de 2024 de realizar consultas sobre este tema, pero que bajo la gestión de la ex consejera Guadalupe Taddei no se concretaron.

El tema generó el rechazo unánime de las fuerzas políticas, que consideraron que se agregaba con ello nuevas cargas a los propios institutos políticos. Reprocharon que medidas como esas generan ambigüedad y no queda claro la forma en que se comprobará el historial de activismo.

Se complica lo simple

Dentro de la discusión, los consejeros electorales también dividieron opiniones. Aunque el consejero Arturo Chávez avaló los nuevos requisitos en comisiones, ayer modificó su postura; "estamos complicando lo simple", explicó.

En tanto, el consejero Uuc-kib Espadas cuestionó los criterios en general y sostuvo que "la propuesta de modelo de cuotas que se nos presenta es inconstitucional, racista, aporofóbica y no está exenta de aristas homófobas".

Al tildar como "una visión medieval" el asignar una representación política inmanente a las características personales, aseveró que, de la forma en que se plantea, "a mí me representan los gordos, independientemente de que yo pueda estar de acuerdo o no con lo que los diputados gordos dicen, porque soy hombre y soy gordo. Eso es falaz y vale para todo mundo".

También señaló que este tipo de medidas limitan, por ejemplo, a la población indígena de votar por alguien que no sea indígena. "El *subcomandante Marcos* era, de acuerdo con estos criterios, un falso representante de la población indígena, a pesar de que el movimiento que él encabezó fue el que llevó a la palestra nacional hace 30 años los temas indígenas". Aunque propuso modificar el modelo, no obtuvo respaldo.

Por mayoría de votos, los criterios para acciones afirmativas fueron avalados de manera idéntica a los de la elección anterior. La consejera Carla Humphrey, aunque respaldó el proyecto, lamentó que no representa progresividad, ya que no se amplía ningún derecho.



▼ **La medida también dividió opiniones entre los consejeros durante la sesión de ayer.** Foto Cristina Rodríguez